



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

JUEVES, 6 DE JULIO DE 1989

NUMERO 53

SUMARIO

0. Disposiciones Estatales

Universidad de Extremadura

- Cuerpos Docentes.**—Resolución de 2 de junio de 1989, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1008
- Concurso.**—Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios 1010

I. Disposiciones Generales

Consejería de Economía y Hacienda

- Estructura.**—Orden de 30 de junio de 1989, por la que se establece la relación de Interventores Delegados y Adscritos a la Intervención General de la Junta de Extremadura 1011

Consejería de Educación y Cultura

- Bibliotecas.**—Orden de 6 de junio de 1989, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Higuera de Vargas 1012
- Expropiaciones.**—Orden de 12 de junio de 1989, por la que se modifica la de 26 de mayo de 1988 que declara la necesidad de ocupación de los inmuebles 5, 7 y 13 de la c/ Santa Catalina en la ciudad de Mérida (Badajoz) 1012
- Bien Cultural.**—Orden de 28 de junio de 1989, incoando expediente sobre declaración del entorno de la Iglesia Santa María del Mercado, en Alburquerque (Badajoz) 1012

Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones

- Asignación de competencias.**—Orden de 5 de julio de 1989, por la que se adscriben a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica 1013

Página

II. Autoridades y Personal

Consejería de Educación y Cultura

- Delegación de Funciones.**—Resolución de 5 de julio de 1988, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico en el Director General de Juventud y Deportes, de la Consejería de Educación y Cultura 1014

III. Otras Resoluciones

Consejería de Educación y Cultura

- Bien Cultural.**—Resolución de 9 de junio de 1989, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, en la localidad de Higuera la Real (Badajoz) 1014

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 2 de Plasencia

- Edicto.**—Edicto de 7 de junio de 1989, su-
basta autos 21/88 1015

V. Anuncios

Consejería de Educación y Cultura

- Concurso.**—Anuncio de 30 de junio de 1989, para la contratación del suministro de lotes de libros para Bibliotecas Públicas Municipales y Agencias de Lectura 1016

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- Subasta.**—Resolución de 27 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Valverde del Fresno (Cáceres)» 1016

<u>Página</u>	<u>Página</u>
<p>—Subasta.—Resolución de 27 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Aliseda (Cáceres)» 1016</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua en Navas del Matroño (Cáceres)» 1016</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Proyecto de</p>	<p>redes de distribución de agua y saneamiento de Montánchez (Cáceres) 2.ª fase» 1017</p> <p>—Subasta.—Resolución de 28 de junio de 1989, por la que se anuncia la subasta para la contratación de las obras de «Redes de distribución del agua y saneamiento en Campo Lugar (Cáceres) 3.ª fase» 1017</p> <p>—Expropiaciones.—Anuncio de 28 de junio de 1989, sobre expropiación forzosa para las obras de «Nueva carretera C-511 de Naval-moral de la Mata a la frontera portuguesa, tramo Moraleja límite frontera portuguesa (Monfortinho)» 1017</p>

0. Disposiciones Estatales

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCION de 2 de junio de 1989, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitario.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Reales Decretos 1888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre) y 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 21 de diciembre de 1988 (B.O.E. de 19 de enero de 1989) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Badajoz, 2 de junio de 1989.

El Rector,
P. D. El Vicerrector de Investigación,
FRANCISCO VINAGRE JARA

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/1

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.
Area de conocimiento: Física Teórica.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Javier Brey Abaljo, C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: D. Maximino San Miguel Rupal, C.U., Universidad de las Islas Baleares.

Vocal 1.º: D. Alberto Galindo Tixaire, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. José Joaquín Sánchez Guillén, C.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. Emilio Santos Corchero, C.U., Universidad de Cantabria.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Luis Garrido Arilla, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: D. José Luis Sánchez Gómez, C.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1.º: D. Manuel García Doncel, C.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Alberto Chamorro Belmont, C.U., Universidad del País Vasco.

Vocal 3.º: D. Ramón Fernández Alvarez Estrada, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/2

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Derecho Civil.

Comisión Titular:

Presidente: D. Joaquín José Rams Albesa, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Luis Felipe Ragel Sánchez, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Enrique Quiñonero Cervantes, C.U., Universidad de Murcia.

Vocal 2.º: D. José Antonio Lois Fernández, C.E.U., Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3.º: D. Miguel Massot Miquel, C.E.U., Universidad de las Islas Baleares.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Jacinto Gil Rodríguez, C.U., Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: D. Mariano Izquierdo Tolsada, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Fernández Badasa Coll, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Antonio Gordillo Cañas, C.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Angel Fernando Pantaleón Prieto, C.U., Universidad de Cantabria.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/3

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Latina.

Comisión Titular:

Presidente: D. Eustaquio Sánchez Salor, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. César Chaparro Gómez, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. José Luis Moralejo Alvarez, C.U., Universidad de Oviedo.

Vocal 2.º: D. Julián González Fernández, T.U., Universidad de Sevilla.

Vocal 3.º: D. Antonio Cascón de Madrid, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Juan Lorenzo Lorenzo, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: D.ª Angela Palacios Martín, T.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Antoni Alberte González, C.U., Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D. Joaquín Mellado Rodríguez, T.U., Universidad de Córdoba.

Vocal 3.º: D.ª Primitiva Flores y Santamaría, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/4

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad.

Area de conocimiento: Filología Griega.

Comisión Titular:

Presidente: D. José Antonio Fernández Delgado, C.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D. Francisco Cortés Gabaudan, T.U., Universidad de Salamanca.

Vocal 1.º: D.ª Eulalia Vintro Castells, C.U., Universidad Central de Barcelona.

Vocal 2.º: D. Francisco Javier García González, T.U., Universidad de Granada.

Vocal 3.º: D. Emilio Crespo Guemes, T.U., Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Javier de Hoz Bravo, C.U., Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.ª Milagros Quijada Sagredo, T.U., Universidad del País Vasco.

Vocal 1.º: D. Manuel Ignacio Rodríguez Alfage-me, C.U., Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2.º: D. José María Marcos Pérez, T.U., Universidad de Valladolid.

Vocal 3.º: D. Fernando García Romero, T.U., Universidad Complutense de Madrid.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/5

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.

Comisión Titular:

Presidente: Buenaventura Clares Rodríguez, C.E.U., Universidad de Granada.

Vocal Secretario: D. Manuel Barrera García, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Jesús Rivero Laguna, C.E.U., Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2.º: D. Juan Antonio Valverde Andreu, T.E.U., Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3.º: D. José Ambrosio Toval Alvarez, T.E.U., Universidad de Murcia.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Pedro Blesa Pons, C.E.U., Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: D. Antonio Polo Márquez, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Octavio Félix Santana Suárez, C.E.U., Universidad Politécnica de Las Palmas.

Vocal 2.º: D. José Daniel Sánchez Navarro, T.E.U., Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 3.º: D. Juan Carlos Quevedo Losada, T.E.U., Universidad Politécnica de Las Palmas.

REFERENCIA DE CONCURSO: 16/6

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento: Didáctica de la Expresión Musical.

Comisión Titular:

Presidente: D.ª Matilde Domínguez Rey, C.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: D.ª Josefa Bernáldez Triviño, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D. Manuel del Campo del Campo, C.E.U., Universidad de Málaga.

Vocal 2.º: D.ª Pilar Figueras Bellot, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D.ª Juana Aranda López, T.E.U., Universidad de Málaga.

Comisión Suplente:

Presidente: D.ª Concepción Valverde Bas, C.E.U., Universidad de Salamanca.

Vocal Secretario: D.ª Rosario Llinas Carballo, T.E.U., Universidad de Extremadura.

Vocal 1.º: D.ª Olga Marcos Gracia, C.E.U., Universidad de La Laguna.

Vocal 2.º: D.ª María Teresa Giménez Morell, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3.º: D.ª Monserrat Busque Barcelo, T.E.U., Universidad Autónoma de Barcelona.

RESOLUCION de 9 de junio de 1989, por la que se convoca a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (BOE de 26 de octubre), que regula los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (B.O.E. de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (B.O.E. de 11 de julio) y a tenor de lo establecido en el artículo 152.b) del Real Decreto 1281/1985, de 5 de junio (BOE de 30 de julio), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Extremadura, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, y en lo no previsto, por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 1958, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo del anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Dentro del plazo, los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada, preferentemente, por transferencia bancaria a la cuenta corriente 2.346/9, abierta en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Badajoz (Oficina principal), bajo la denominación Universidad de Extremadura «Secretaría General», o por giro postal o telegráfico. En este último caso, se hará constar en el taloncillo destinado a la Universidad el nombre y apellidos del interesado y la referencia del concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la restante documentación.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad de Extremadura, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra la Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—A los efectos previstos en el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo (B.O.E. del 19), sobre indemnizaciones por razón del servicio, las comisiones encargadas de juzgar los concursos están clasificadas en la categoría primera del anexo 4.º del Real Decreto citado, según Resolución de la Dirección General de Gasto de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 9 de enero de 1986.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso para realizar el acto de presentación

de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10.º del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre, modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los procedimientos señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certifi-

cación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Badajoz, a 9 de junio de 1989.

El Rector,
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

A N E X O I

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedrático de Universidad.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Civil.

Referencia concurso: 18/1.

Departamento al que está adscrita: Derecho Privado.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho Civil (Parte general-Obligaciones y Contratos, Derechos Reales e Inmobiliario Registral-Familias y Sucesiones).

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Area de conocimiento a la que corresponde: Derecho Financiero y Tributario.

Referencia concurso: 18/2.

Departamento al que está adscrita: Derecho Público.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 30 de junio de 1989, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece la relación de interventores delegados integrados y adscritos a la intervención general de la Junta de Extremadura.

El Decreto 53/89 de 20 de junio, por el que se regula la estructura y funciones de la Intervención General de la Junta de Extremadura establece en su Disposición Final Primera, que en el plazo de 15 días a partir de su publicación, el Consejero de Economía y Hacienda dictará la orden que se publicará en el D.O.E. con la relación de los Interventores Delegados Integrados y adscritos a la Intervención General de la Junta de Extremadura.

Por todo ello y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas.

DISPONGO

Artículo Primero.

De acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria única del Decreto 53/89 de 20 de Junio, y por concurrir en los designados las circunstancias establecidas en la misma, quedan adscritos a la Intervención General como Interventores Delegados con carácter transitorio y hasta tanto se produzca la provisión de estos puestos por el sistema establecido en el artículo 6 de la citada Norma, a los siguientes señores:

—Doña María del Rosario Comerón Vaca.

—Doña Estela Nidia Izaguirre Medus.

—Don Manuel Jiménez García.

—Don Antonio Palao Ortega.

—Don Juan Jesús Peralta Esperilla.

—Don Jesús Serrano Escudero.

Dado en Mérida, a 30 de junio de 1989.

El Vicepresidente y Consejero de Economía
y Hacienda

JOSE ANTONIO JIMENEZ GARCIA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ORDEN de 6 de junio de 1989, por la que se crea la Biblioteca Pública Municipal de Higuera de Vargas.

Visto el expediente incoado en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Higuera de Vargas solicitando la creación de una Biblioteca Pública Municipal en esa localidad.

Visto así mismo el Concierto formalizado con el Ayuntamiento de Higuera de Vargas, y la Dirección General de Patrimonio Cultural en el que se establecen las obligaciones que ambos contraen en cuanto se refiere al sostenimiento y funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal, y de conformidad con la normativa vigente al efecto.

Esta Consejería de Educación y Cultura ha dispuesto lo siguiente:

1.º—Crear la Biblioteca Pública Municipal de Higuera de Vargas.

2.º—Aprobar el Concierto entre el Ayuntamiento de Higuera de Vargas y la Dirección General de Patrimonio Cultural.

3.º—Aprobar los Reglamentos de régimen interno y préstamo de libros de la referida Biblioteca.

Lo digo a V.I. para su conocimiento y efectos.

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

ORDEN de 12 de junio de 1989, por la que se modifica la de veintiséis de mayo de 1988 que declara la necesidad de ocupación de los inmuebles números 5, 7 y 13 de la calle Santa Catalina, en la ciudad de Mérida (Badajoz).

Examinado el expediente de expropiación forzosa de los inmuebles números 5, 7 y 13 de la calle Santa Catalina de esta ciudad, declarados de utilidad pública por Decreto 18/1987, de 24 de marzo (D.O.E. de 31 de Marzo), a efectos de su adquisición mediante expropiación forzosa.

Resultando que, con fecha 14 de junio de 1988, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Orden de 26 de Mayo del mismo año, por la que se declaraba la necesidad de ocupación de los inmuebles números 5, 7 y 13 de la calle Santa Catalina, en la ciudad de Mérida.

Resultando que, con fecha 27 de Octubre de 1988, se notificó a D. Francisco García Martín la mencionada Orden de necesidad de ocupación, a solitud del mismo, por escrito de 6 de Octubre de 1988.

Resultando que, con fecha 7 de Noviembre de 1988, tuvo entrada en esta Consejería escrito de D.

Francisco García Martín, por el que interponía recurso de reposición contra la citada Orden de necesidad de ocupación. Mediante el que se alega su reconocimiento como interesado en el expediente expropiatorio en su calidad de titular del almacén que ocupa las plantas bajas de las fincas expropiadas: la n.º 5, propiedad de D. Vicente García Martín, y la n.º 7, propiedad de D.ª Beatriz García Martín.

Resultando que dado traslado del anterior recurso a los titulares de los inmuebles 5 y 7 referidos, a fin de que aleguen cuanto estimen conveniente a sus intereses, ambos han reconocido que tienen cedido a su hermano D. Francisco García Martín el uso de las mencionadas plantas bajas como almacén del negocio, inmediato, de curtidors de éste.

Resultando que mediante informes, de fecha 1 de Junio de 1989, emitidos por el Gabinete de Arquitectura de esta Consejería, se establece la existencia de un almacén en las plantas bajas de los inmuebles números 5 y 7 de la calle Santa Catalina, en Mérida.

Considerando que D. Francisco García Martín es titular del citado almacén, ubicado en los mencionados inmuebles, y reconocida por los otros titulares la cesión en uso de las plantas bajas de los repetidos inmuebles números 5 y 7 de la C/ Santa Catalina; y que, como tal, es titular de un interés directo sobre la cosa expropiada, a tenor de lo que dispone el art. 4.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de Diciembre de 1954.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en uso de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto:

Modificar la Orden de 26 de Mayo de 1988, en cuanto a considerar como interesado, además de los mencionados en ella, a DON FRANCISCO GARCIA MARTIN.

Publíquese esta resolución en el D.O.E., en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, en el Diario Regional «Hoy», en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mérida, y notifíquese a los interesados.

Contra la presente resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde esta notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ORDEN de 28 de junio de 1989, incoando expediente sobre declaración del entorno de la Iglesia Santa María del Mercado, en Alburquerque (Badajoz)

Por Resolución 12 de julio de 1982 de la Direc-

ción General de Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura, se incoó expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural a favor de la Iglesia Parroquial de Santa María del Mercado, en la localidad Alburquerque (Badajoz), cuyo expediente se encuentra en tramitación.

Haciéndose necesario delimitar el entorno a proteger de dicha iglesia, procede abrir nuevo expediente conforme a la L.P.H.E. de 25 de junio 1985 y R.D. de 10 de enero 1986.

Por lo cual, en uso de las atribuciones que me están conferidas,

DISPONGO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración del entorno de la Iglesia Parroquial de Santa María del Mercado, en la localidad de Alburquerque (Badajoz).

Segundo.—Delimitar la zona afectada por el entorno, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible Monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente Orden; conforme al mismo artículo anterior.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Publicar esta Orden en el B.O.E. y D.O.E.; y una vez completo el expediente que se abra un período de información pública.

Mérida, 28 de junio de 1989

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural.

ANEXO QUE SE CITA

DELIMITACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA MARÍA DEL MERCADO EN ALBURQUERQUE (BADAJOZ)

Forman el entorno los inmuebles (calles, edificios, solares, plazas, etc.) privados y públicos, comprendidos dentro del perímetro trazado por las calles e inmuebles que se relacionan a continuación:

Parte de la línea perimetral desde el inmueble n.º 1 de la C/ Santa María, atravesando dicha calle

para continuar por el inmueble n.º 2 de la C/ Santa María, las traseras del inmueble n.º 45 de la C/ Derecha, n.º 3 de la Plazuela de Santa María y el n.º 4 de la C/ del Carmen, atravesando ésta y continuando por el inmueble n.º 3 de la C/ del Carmen, y los n.º 6, 8 y 10 de la C/ Santa Ana, para cruzar la C/ Espaldas Santa María y continuar por el inmueble n.º 1 que tiene la fachada de la C/ Espaldas Santa María, hasta el final del cruce de las calles Santa Ana con la C/ Cárcel, y continuar en línea casi perpendicular a ésta en dirección a la pendiente que cae del Castillo en una extensión de 50 metros, en cuyo punto gira a la derecha casi en ángulo recto hasta encontrarse con la línea que perpendicular a la C/ Cárcel parte del inmueble n.º 1 de la C/ Santa María, cerrando en este punto el perímetro.

Por lo que también forman el entorno protegido por estar dentro del perímetro definido más arriba, los inmuebles n.º 5 de la Plazuela Santa María, números 5, 6 y 7 de la C/ del Carmen y números 2, 3 y 4 de la C/ Espaldas de Santa María.

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 5 de julio de 1989, por la que se adscriben a la Dirección General de Transportes y Comunicaciones las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.

Encontrándose vacante y pendiente de cobertura, por tanto, la Secretaría General Técnica de esta Consejería y, hasta tanto se produzca el nombramiento de titular de la misma, en virtud de las atribuciones que me confieren los Arts. 33 y 58 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DISPONGO:

PRIMERO.—Adscribir las competencias propias de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, transitoriamente y hasta tanto se produzca nombramiento de titular de dicha Secretaría General Técnica, y con efectos de 5 de julio de 1989.

Mérida, 5 de julio de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 5 de julio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se delegan las funciones del Secretario General Técnico en el Director General de Juventud y Deportes de esta Consejería.

En base a lo dispuesto en la Ley 2/1984, de 7 de junio, de Gobierno y de la Administración de la Comunidad autónoma de Extremadura, vengo a delegar las funciones del Secretario General Técnico de

esta Consejería, contenidas en el artículo 50 de la citada Ley, según lo establecido en el artículo 58, apartado 1.º, así como las competencias delegadas por la Orden de 27 de julio de 1988 y Orden de 1 de junio de 1989; durante el período comprendido entre el 6 y 31 de julio, ambos inclusivos, por ausencia de su titular, Don Francisco Sánchez Chacón en el Director General de Juventud y Deportes, Don José Alvarado Grande

Mérida, 5 de julio de 1989

El Consejero de Educación y Cultura
JAIME NARANJO GONZALO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de 9 de junio de 1989, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, en la localidad de Higuera la Real (Badajoz).

Seguido el expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, en la localidad de Higuera la Real (Badajoz).

Vistos los artículos diez y once de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

—Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina, en la localidad de Higuera la Real (Badajoz).

—Segundo.—La descripción del bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Se ha delimitado la zona afectada por el expediente incoado, en cuanto que puede repercutir en la contemplación y puesta en valor del posible monumento, cuyos límites figuran en el anexo de la presente disposición.

La relación y descripción de los Bienes Muebles que contiene y constituyen parte esencial de su historia, queda incorporada al expediente incoado.

—Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

—Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Hi-

guera la Real que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 15 de junio, anteriormente citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales, precisarán, en todo caso, autorización de esta Consejería de Educación y Cultura.

—Quinto.—Publicar esta Resolución en el B.O.E. y D.O.E. y, una vez completo el expediente, que se abra un período de información pública.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

Ilmo. Sr. Director General de Patrimonio Cultural

ANEXO QUE SE CITA

—Descripción de la Iglesia Parroquial de Santa Catalina en Higuera la Real (Badajoz).

La iglesia es obra del siglo XVI temprano, reconstruida sobre otra anterior, y con añadidos posteriores, fabricada con mampostería enlucida, y refuerzo de sillares en estribos y esquinazos. Su organización en planta se resuelve mediante una sola nave de gran espacialidad con capillas y sacristías añadidas por ambos costados, en tanto que en altura queda definida por una cubierta de bóveda apuntada sostenida por arcos formeros del mismo diseño. A la cabecera, presbiterio de mayor altura con bóveda yaída; y a los pies, coro sobre arco escarzano de gran desarrollo en anchura, pero comprimido en vertical. Al imahante, pequeña torrecilla con chapitel, y modesta espadaña sobre el lado de la Epístola. Portadas de granito en arco apuntado de sencilla traza, la de los pies tapiada y dos ventanas góticas sobre los costados.

—Delimitación del entorno afectado

El ámbito afectado queda contenido dentro de la zona perimetrada por los inmuebles (calles, edificios, solares, etc., privados y públicos), lindantes con las calles: Travesía de la Iglesia y Plaza de España.

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 2 DE PLASENCIA

EDICTO de 7 de junio de 1989, subasta autos 21/1988.

Don Gregorio del Portillo García, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Plasencia y su partido.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, con el número 21/1988, se tramita Menor Cuantía promovida por el Procurador D.ª Carmen Martín Macías, en nombre y representación de ELECTROVISION, S.L., contra José Romero Franqueza, sobre la reclamación de la cantidad de 1.114.750 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de 20 días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25% del precio de tasación y si tampoco concurrieran postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 22 de septiembre de 1989, a las 11.00 horas; en su caso para la segunda el día 27 de octubre de 1989, a las 11.00 horas y de no concurrir postores para la tercera el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las 11.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

CONDICIONES:

1.ª.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

2.ª.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª.—Respecto los vehículos y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargos están de

manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinarlos a su extinción el precio del remate y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta. (De anunciarse subasta de éstos).

BIENES OBJETO DE SUBASTA

1.—Motores cámara frigorífica de mampostería. Valorado en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

2.—Freidora marca Movilfrit, de 80 cms. de altura por 50 cms. de fondo, valorada en TREINTA MIL PESETAS.

3.—21 mesas de terraza exterior de 80 cms. de altura por 40 cms. de lado, metálicas y forradas en plástico, valoradas en TREINTA Y UNA MIL QUINIENTAS PESETAS.

4.—90 butacas de terraza exterior de plástico verde y de hierro con funda plastificada en blanco, valoradas en CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

5.—7 radiadores calefactores de doble plancha blanca, valorados en DIECISIETE MIL QUINIENTAS PESETAS.

6.—1 mueble de madera guardavajillas de 180 cms. de longitud por 1 metro de altura con puertas y cuatro cajones superiores, valorado en CINCO MIL PESETAS.

7.—26 mesas de comedor de madera de 80 cms. de lado y 100 cms. de altura, valoradas en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

8.—88 sillas de comedor de madera tapizadas en skay marrón, valoradas en CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS PESETAS.

9.—1 máquina de hacer cubitos de hielo marca Icematic, modelo N7X, valorada en NOVENTA MIL PESETAS.

10.—1 cámara frigorífica de tres módulos marca Veredeca n.º 86-152585-95, valorada en SESENTA Y CINCO MIL PESETAS.

11.—1 televisor marca GP de 26" en color, valorado en SESENTA MIL PESETAS.

12.—1 vídeo Phillips sistema VHS, valorado en CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS.

13.—1 cafetera Futumat de dos brazos, valorada en OCHENTA MIL PESETAS.

14.—1 máquina registradora marca Sanyo, valorada en TREINTA Y CINCO MIL PESETAS.

Dado en Plasencia, a 7 de junio de 1989.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

ANUNCIO de 30 de junio de 1989, de la Consejería de Educación y Cultura para la contratación del suministro de lotes de libros para bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura.

La Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación por el sistema de concurso, el suministro de lotes de libros para bibliotecas públicas municipales y agencias de lectura, con las siguientes características:

- Presupuesto de contrata: 54.614.630 ptas.
- Plazo de ejecución: 2 meses.
- Fianza provisional: 1.092.293 ptas.

El Pliego de Bases que rige la presente contratación estará de manifiesto en la Consejería de Educación y Cultura en su Secretaría General Técnica, Plaza del Rastro, s/n, Mérida.

Presentación de proposiciones: Se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Cultura. El plazo de presentación de proposiciones finalizará el día 24 de agosto de 1989.

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, a las 11 horas del día 4 de septiembre de 1989.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Valverde del Fresno (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del saneamiento en Valverde del Fresno (Cáceres)».

- Presupuesto de contrata: 10.000.000 de ptas.
- Anualidades: 1989 - 10.000.000 ptas.
- Plazo de ejecución: Tres meses.
- Plazo de garantía: un año.
- Fianza Provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 400.000 ptas.
- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d).

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finali-

zará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 27 de junio de 1989.

RESOLUCION de 27 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Aliseda (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento y saneamiento en Aliseda (Cáceres)».

- Presupuesto de contrata: 20.000.000 de ptas.
- Anualidades: 1989 - 20.000.000 ptas.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses.
- Plazo de garantía: un año.
- Fianza Provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 800.000 ptas.
- Clasificación: Grupo K, Subgrupo 8, Categoría d); Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d).

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitios en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 27 de junio de 1989.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua en Navas del Madroño (Cáceres)».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Mejora del abastecimiento de agua en Navas del Madroño (Cáceres)».

- Presupuesto de contrata: 47.000.000 de ptas.
- Anualidades: 1989 - 47.000.000 ptas.
- Plazo de ejecución: Cinco meses.
- Fianza Provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 1.880.000 ptas.
- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría d); Grupo K, Subgrupo 8, Categoría e).

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 28 de junio de 1989.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Proyecto de redes de distribución de agua y saneamiento de Montánchez (Cáceres) 2.ª fase».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Proyecto de redes de distribución de agua y saneamiento de Montánchez (Cáceres) 2.ª fase».

- Presupuesto de contrata: 50.000.000 de ptas.
- Anualidades: 1989 - 50.000.000 ptas.
- Plazo de ejecución: Seis meses.
- Plazo de garantía: Un año.
- Fianza Provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 2.000.000 ptas.
- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 28 de junio de 1989.

RESOLUCION de 28 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Redes de distribución de agua y saneamiento en Campolugar (Cáceres) 3.ª fase».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Redes de distribución de agua y saneamiento en Campolugar (Cáceres) 3.ª fase».

- Presupuesto de contrata: 30.000.000 de ptas.
- Anualidades: 1989 - 30.000.000 ptas.
- Plazo de ejecución: Cinco meses.
- Plazo de garantía: Un año.
- Fianza Provisional: Dispensada.
- Fianza definitiva: 1.200.000 ptas.
- Clasificación: Grupo E, Subgrupo 1, Categoría e).

El Proyecto y Pliegos, podrán examinarse en los locales de esta Consejería, sitos en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. Polígono Nueva Ciudad.

El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las 12 horas del veinte día hábil a partir de la publicación de este anuncio. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

La apertura de proposiciones se realizará en acto público celebrado en la Sala de Juntas de esta Consejería a las 11.00 horas del duodécimo día natural a partir del cierre de presentación de proposiciones. Caso de ser sábado, el siguiente día hábil.

Mérida, 28 de junio de 1989.

ANUNCIO de 28 de junio de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre expropiación forzosa para las obras de «Nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a la frontera portuguesa. Tramo Moraleja-límite frontera portuguesa (Monfortinho)».

Expropiación forzosa. Procedimiento de urgencia. Título de la obra: «Nueva carretera C-511 de Navalmoral de la Mata a frontera portuguesa. Tramo: Moraleja-límite frontera portuguesa (Monfortinho)». Términos municipales de Moraleja, Cilleros y Zarza la Mayor.

Por Decreto 25/1989, de 14 de marzo (D.O.E. n.º 21, marzo 1989), se declara la urgencia de la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas.

Por todo lo cual, esta Secretaría General Técnica ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y/o derechos afectados por esta expropiación y que figuran en el anexo que se une e incorpora a este anuncio, al levantamiento de actas previas a la ocupación, en las fechas, horas y ayuntamientos que se indican,

sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así lo estimase conveniente.

FECHA	HORA	AYUNTAMIENTO
17-Julio-1989	11.00	Cilleros
19-Julio-1989	11.00	Moraleja
20-Julio-1989	11.00	Zarza la Mayor

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, por los Peritos que estime necesarios.

Mérida, a 28 de junio de 1989.

A N E X O

TERMINO MUNICIPAL DE MORALEJA

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DATOS FISICOS	SUPERFICIES AFECTADAS
1	Ayuntamiento de Moraleja	Improductivo	0,3200 Ha.
2	Ayuntamiento de Moraleja	Huerta Regadío	0,7795 Ha.
3	Corcasa-Moraleja	Improductivo	0,0170 Ha.
4	Ayuntamiento Moraleja	Huerta regadío	1,3050 Ha.
4	Ayuntamiento Moraleja	Pastos	0,2550 Ha.
5	Pilar Majeroni Sánchez	Huerta regadío	0,2180 Ha.
5	Pilar Majeroni Sánchez	Pastos	0,2270 Ha.
6	Pilar Majeroni Sánchez	Huerta regadío	0,5065 Ha.
6	Pilar Majeroni Sánchez	Pastos	1,2380 Ha.
7	Clarencio Domínguez Rodríguez	Pastos	1,6376 Ha.
8	Manuel García Benito	Pastos	0,3469 Ha.
9	Malladas 44 propietarios. Moraleja	Pastos, encinar	1,3580 Ha.
9	Malladas 44 propietarios. Moraleja	Labor seco con encinas	0,6725 Ha.
10	Malladas 44 propietarios. Moraleja	Pastos, encinar	1,0040 Ha.
11	Julia Collado Gil e hijos	Labor	0,8070 Ha.
12	Julia Collado Gil e hijos	Labor seco con encinas	0,5700 Ha.
13	Julia Collado Gil e hijos	Labor seco con encinas	0,5620 Ha.

Superficie total del término: 12,624 Ha.

TERMINO MUNICIPAL DE CILLEROS

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DATOS FISICOS	SUPERFICIES AFECTADAS
13	Antonio Pascual Gutiérrez	Labor seco	0,3120 Ha.
13	Antonio Pascual Gutiérrez	Pastos encinar	0,1280 Ha.
13	Antonio Pascual Gutiérrez	Pastos	0,2280 Ha.
14	Antonio Pascual Alemán	Pastos	0,1345 Ha.
14	Antonio Pascual Alemán	Eucaliptus	0,5840 Ha.
15	ICONA	Eucaliptus	1,1010 Ha.
16	ICONA	Eucaliptus	0,4580 Ha.
	Cañada de ganado		0,0288 Ha.

Superficie total del término: 2,9743 Ha.

TERMINO MUNICIPAL DE ZARZA LA MAYOR

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DATOS FISICOS	SUPERFICIES AFECTADAS
17	Vda. Guillermo Santos Bonilla	Pastos	0,2810 Ha.
18	Florencio Ruiz Bote y Hnos.	Eucaliptus	0,2230 Ha.
19	Guillermina Sanchos Bonilla	Pastos	0,8640 Ha.
20	Florencio Ruiz Bote y Hnos.	Pastos	2,1330 Ha.

N.º DE FINCA	PROPIETARIO	DATOS FISICOS	SUPERFICIES AFECTADAS
21	Florencio Ruiz Bote y Hnos.	Pastos	0,0900 Ha.
22	José Pascual Vicente	Pastos	0,0470 Ha.
23	Tomás Ballesteros Rubio	Labor secano	0,0080 Ha.
23	Tomás Ballesteros Rubio	Pastos	0,1410 Ha.
24	Heliodoro del Campo	Pastos	0,0110 Ha.
25	Tomás Ballesteros Rubio	Pastos	0,0160 Ha.
26	Juan Pascual Vicente	Pastos	0,0790 Ha.
27	Juan Pascual Vicente	Pastos	0,0760 Ha.
28	Juan Pascual Vicente	Pastos	0,1100 Ha.
29	José de Sande y Sande	Pastos	0,0250 Ha.
30	Ramón Antúnez	Pastos	0,0038 Ha.
31	Jacinto Ragel Placeres	Pastos	0,0620 Ha.
32	Gregoria Andrade	Pastos	0,0860 Ha.
33	Juliana Barroso	Pastos	0,0220 Ha.
34	Antonio Sancho	Pastos	0,0130 Ha.
35	Eugenio Marcos	Pastos	0,0600 Ha.
36	Eugenio Marcos	Pastos	0,0105 Ha.
37	Vicente Guillén Olgado	Pastos	0,1045 Ha.
38	Vicente de Sande Pérez	Pastos	0,1230 Ha.
39	Vicente de Sande Pérez	Pastos	0,0270 Ha.
40	Juan Fco. de Sande López	Pastos	0,0085 Ha.
41	Justo de Alba Jiménez	Pastos	0,0040 Ha.
42	Vicente de Sande Pérez	Labor de secano	0,0590 Ha.
43	Juan Vicente	Pastos	0,0870 Ha.
44	Juan Montero Polo	Pastos	0,0560 Ha.
45	Manuel Folgado Iglesias	Pastos	0,0270 Ha.
46	Juan Montero Coro	Pastos	0,0240 Ha.
47	Eugenio Marco	Pastos	0,0450 Ha.
48	Isidoro Blanco Colombo	Pastos	0,0210 Ha.
49	Alejandro Castellano Rosellón	Pastos	0,0220 Ha.
50	Antonio Hurtado Medina	Pastos	0,0220 Ha.
51	Gregorio Placeres	Pastos	0,0210 Ha.
52	Josefa Rubio Andrade	Pastos	0,0150 Ha.
53	Tomás Hurtado Prado	Pastos	0,0200 Ha.
54	Rufino de la Osa	Pastos	0,0105 Ha.
55	Rosendo Ballesteros	Pastos	0,0600 Ha.
56	Andrés Montero Prieto	Pastos	0,0290 Ha.
57	Juan Pascual Vicente	Pastos	0,0800 Ha.
58	Plácida González Lirio	Pastos	0,0190 Ha.
59	Juan Pascual	Pastos	0,0110 Ha.
60	Félix Barroso Placeres	Pastos	0,0270 Ha.
61	Ramón Chaparro	Pastos	0,0080 Ha.
62	Felipe Castellano	Pastos	0,0380 Ha.
62	Felipe Castellano	Pastos	0,0380 Ha.
63	Magdalena Morán	Pastos	0,0050 Ha.
64	Antonio Sánchez Andrade	Pastos	0,0130 Ha.
65	Juan José Gazapo Gutiérrez	Pastos	0,0120 Ha.
66	Mauricio Hurtado de Sande	Pastos	0,0350 Ha.
67	Francisco de Sande y Sande	Huerta regadío	0,0340 Ha.
68	Saturnino Sancho	Huerta regadío	0,0280 Ha.
69	Nicolás Alemán	Pastos	0,0770 Ha.
70	Francisco García Jiménez	Pastos	0,0110 Ha.
71	Felipe Caro Mojena	Pastos	0,0030 Ha.
72	Luis Carretero de Alba y otros	Pastos	0,0310 Ha.
73	Julián Caro	Pastos	0,0100 Ha.
74	Ayuntamiento de Zarza la Mayor	Pastos	0,2250 Ha.
75	Ayuntamiento de Zarza la Mayor	Pastos	0,0760 Ha.
	Cañada de ganado	Pastos	3,2700 Ha.

Superficie del término: 9,1988 Ha.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)